



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXV Legislatura

2021 Año del Reconocimiento al Personal de Salud por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2 COVID-19
Comisión permanente de Trabajo y Seguridad Social

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

San Francisco Jalpan, Oaxaca, a 2 de noviembre de 2021.

ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
CPC Chermos
30 NOV 2021
16:40 m

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
Con Anexo
29 NOV 2021
17:19 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, y 60 fracción II, 61 y 100 fracción I y II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación, el presente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta: al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. – Personas con discapacidad: Son aquellas que presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo, y que al interactuar con diversas barreras, estas puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

La discapacidad es un concepto complejo que evoluciona en el tiempo. Actualmente, gracias a la aportación del movimiento social de la discapacidad, se han superado las visiones centradas en las dificultades que experimentan las personas debido a su situación de salud. Estas visiones eran propias del denominado modelo biomédico - rehabilitador.

Actualmente, el concepto de discapacidad se basa en el modelo social, que pone el foco, más bien, en las barreras físicas y de actitud que restringen innecesariamente la participación plena y efectiva de las personas.

Desde esta perspectiva, una persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

SEGUNDO.- Las personas con discapacidad son la minoría más amplia en el mundo, y suelen tener más dificultades que otros colectivos en todos los niveles, sobretodo en el acceso a la educación, al mercado laboral, y dificultades económicas.

Y ello se debe a la falta de recursos que les faciliten la vida como acceso al transporte, o acceso a la información, en caso de discapacidad sensorial. Todo ello unido a la discriminación social que a veces existe en su entorno, y la falta de legislación adecuada, hacen que la vida de las personas con discapacidad sea más difícil.

Además, las personas con discapacidad son más vulnerables ante la violencia. Los niños discapacitados tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, igual que los adultos con problemas mentales.

La ignorancia es la causa de la discriminación que existe en torno a las personas con discapacidad, ya que está totalmente demostrado que, una vez eliminadas las barreras y obstáculos a la integración de estas personas, pueden colaborar activa y productivamente en la sociedad.

TERCERO.- En la entidad Oaxaqueña, un total de 826 mil 323 personas en Oaxaca viven con alguna discapacidad o limitación al realizar sus actividades diarias, lo que representa un 19.9% del total de la población en el estado, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De acuerdo con el Censo 2020, 273 mil 876 personas tienen alguna discapacidad, es decir, presenta mucha dificultad para el desempeño o realización de tareas en la vida cotidiana. De igual manera, 552 mil 447 personas tienen alguna limitación, que el INEGI define como "personas que tienen poca dificultad para el desempeño o realización de tareas en la vida cotidiana".

Del total de estas personas, 131 mil 693 tienen mucha dificultad para caminar, subir o bajar, mientras que 191 mil 802 presentan poca dificultad para realizar esas mismas actividades. También, 123 mil 440 personas tienen discapacidad visual, y 352 mil 981 tienen poca dificultad para ver, aun usando lentes. Un total de 42 mil 646 personas tienen discapacidad de lenguaje, y 33 mil 207 tienen limitación para hablar o comunicarse. Hay 68 mil 388 personas con discapacidad auditiva, mientras

que 116 mil 805 tienen poca dificultad para oír, incluso usando aparato auditivo. 43 mil 625 personas tienen mucha dificultad para vestirse, bañarse o comer, mientras que 21 mil 443 tienen limitación para realizar esas actividades.

Asimismo, 53 mil 217 personas tienen discapacidad para recordar o concentrarse, mientras que 111 mil 959 tienen limitación para realizar esos procesos. El Censo 2020 también reveló que 49 mil 113 oaxaqueños tienen algún problema o condición mental. La mayoría de oaxaqueños, 3 millones 278 mil 716 personas, no presentaron discapacidad, limitación ni condición mental. <https://oaxaca.quadratin.com.mx/con-discapacidad-o-limitacion-19-9-de-la-poblacion-en-oaxaca/>

CUARTO. – El exhorto que realiza la LXV Legislatura del Estado tiene por objeto cumplir con lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca misma que reconoce y establece las condiciones en las que el Estado deberá respetar, promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión y desarrollo en la sociedad en un marco de respeto, igualdad, justicia y equiparación de oportunidades, fundándose en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano relativos a derechos humanos, en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce los derechos humanos de las personas con discapacidad y dispone el establecimiento de las políticas públicas necesarias para garantizar su ejercicio.

QUINTO. - A pesar de que en el 2019 el gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa manifestó; "La política no sirve, si no sirve a la gente", esto en la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en cuyo marco se presentó la estrategia "Misión por la inclusión 2022". Donde refrendó el compromiso de su gobierno para seguir fortaleciendo la inclusión e igualdad de oportunidades para las personas que tienen alguna discapacidad en el Estado, donde entregó el primer Manual de Supervivencia para personas con Discapacidad auditiva, motriz y visual en Oaxaca, pero que la gran mayoría de los oaxaqueños desconocemos y más aún las personas con discapacidad.

SEXTO. - Derivado de los hechos enunciados con anterioridad, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, el siguiente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA EL SIGUIENTE EXHORTO: AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, A IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y ACCIONES DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SEAN PALPABLES Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTE SECTOR TAN VULNERABLE DE OAXACA.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 29 de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES